

# BASES



# VII PREMIOS SOLIDARIOS CON LA EM



**3** SALUD Y BIENESTAR



**10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



**17** ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



**Con la colaboración**



**Con el aval social**





## VII PREMIOS SOLIDARIOS CON LA EM

Las distintas implicaciones físicas, psicológicas y sociales que acompañan a la Esclerosis Múltiple (EM) pueden condicionar la vida de quienes presentan esta enfermedad. Además, estas personas conviven con una patología que no siempre es visible a los ojos de los demás, algo que desencadena que la sociedad pueda no apreciar sus necesidades y, en definitiva, perciban cierta sensación de soledad.

Con el objetivo de demostrarles que no están solos y contribuir a la normalización de la Esclerosis Múltiple (EM) tanto desde un punto de vista individual (tratando de atenuar cómo afecta a cada paciente en su día a día) como social (que permita dar visibilidad a la enfermedad y a quienes la presentan para sensibilizar a la población), la Fundación Merck Salud, con el aval social de la Sociedad Española de Neurología, convoca los **VII Premios Solidarios Con la EM**.

### 1. INTRODUCCIÓN

Los **Premios Solidarios Con la EM** van dirigidos a las ideas, personas o proyectos que durante el año 2022 han sido más valorados o reconocidos dentro del mundo de la EM en el territorio español. Estos proyectos serán promovidos por colectivos o personas relacionadas con la Esclerosis Múltiple, ya sean familiares, pacientes, cuidadores, asociaciones, profesionales, organizaciones públicas o privadas, comunicadores, etc.

## 2. CATEGORÍAS



Se establecen tres categorías para los **Premios Solidarios Con la EM**:

Se reconocerá la labor de entidades con personalidad jurídica que han desarrollado proyectos orientados a normalizar la EM en la vida de las personas que presentan la patología o en la sociedad. Para ello, se reconocerá su implicación en iniciativas de servicio directo al paciente, la puesta en marcha y manejo de herramientas que facilitan la labor de los agentes implicados en la EM, y la comunicación dentro de la comunidad de la EM (familiares y cuidadores) y a la sociedad.

Se otorgarán tres premios, dotados con **3.000 €\***, uno por cada categoría.

Las candidaturas presentadas podrán ser proyectos finalizados, en curso o que se vayan a desarrollar en un plazo no superior a un año.



### **Categoría 1. Digital/Nuevas Tecnologías**

Iniciativas digitales y desarrollos tecnológicos innovadores que ayuden a la comunidad de EM a mejorar o acompañar a las personas en su día a día.



### **Categoría 2. Concienciación y divulgación**

Acciones que ayuden a ampliar el conocimiento de la EM por parte de la sociedad, favoreciendo las labores de concienciación y sensibilización de la población general.



### **Categoría 3. Acción social**

Iniciativas que tratan de generar bienestar y mejorar las condiciones de vida de los pacientes con Esclerosis Múltiple y/o a familiares y cuidadores.

*\*Estos premios convocados por la Fundación Merck Salud estarán sujetos a la legislación vigente en materia tributaria.*



Se valorará muy positivamente por parte del jurado que la iniciativa o proyecto presentado esté implicado en la consecución de la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible del planeta. Y por tanto su implicación y compromiso con algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, la Fundación Merck Salud podrá otorgar aquel o aquellos reconocimientos a personas o colectivos que desempeñan una labor ejemplar y, que con su esfuerzo en primera persona, contribuyen a normalizar la EM en sus propias vidas o en las de otros.

### 3. PLAZO

El **plazo límite** para la recepción de las candidaturas es el **14 de octubre de 2022**.

### 4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser redactadas en lengua española y enviadas, según una de las dos opciones siguientes, adjuntando el formulario de solicitud que pueden encontrar en nuestra página web [www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com), además de aquellos documentos, archivos o enlaces que sean necesarios para la obtención del premio:



- A través del formulario habilitado en nuestra página web [www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com).
- Mediante correo electrónico a [fundacionmercksalud@merckgroup.com](mailto:fundacionmercksalud@merckgroup.com), indicando en el Asunto "VII Premios Solidarios Con la EM".

Se podrá presentar más de una candidatura dentro de cada categoría, siempre que sean distintas, pudiendo ser premiada únicamente una de ellas.

No podrán concurrir a la convocatoria de los VII Premios Solidarios Con la EM los colectivos o personas que hayan resultado beneficiarios en las dos convocatorias anteriores.

Una vez recibidas todas las candidaturas, la Fundación Merck Salud podrá excluir aquellas que no se ajusten a las bases de esta convocatoria o reubicarla en la categoría que mejor se adapte en cada caso.

El envío de las candidaturas a los VII Premios Solidarios Con la EM supone la aceptación de estas bases.

## 5. JURADO

El Jurado Calificador estará compuesto por un personaje público que esté involucrado activamente con esta patología, y uno por cada una de las siguientes instituciones:

- Sociedad Española de Neurología
- Asociación de Pacientes
- Asociación Nacional de Informadores de la Salud
- Administración Pública Sanitaria



Asimismo, podrán formar parte, otros miembros del jurado que la Fundación Merck Salud designe para fallar cada uno de los premios.

Si un miembro del jurado tuviera conflicto de intereses con algún proyecto presentado, deberá abstenerse de votar dicho proyecto, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la Fundación Merck Salud.

La decisión del Jurado será inapelable y los premios no podrán dividirse, pero sí podrán ser declarados desierto. Asimismo, los proyectos premiados serán recogidos en un acta que será aprobada por todos los miembros del jurado.

El premiado de cada una de las 3 categorías deberá suscribir un contrato establecido por la Fundación Merck Salud dónde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Dicho contrato deberá ser firmado antes de la presentación de los premios y reconocimientos. En caso contrario, el premio podrá ser declarado desierto.

## 6. ENTREGA DE PREMIOS

Con motivo del Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, Fundación Merck Salud llevará a cabo la presentación de los VII Premios Solidarios con la EM.

A fin de hacer efectivo el premio, es condición necesaria contar con cada uno de los premiados o por un representante de cada entidad jurídica. La no asistencia, salvo motivo de fuerza mayor, podrá ser considerada como voluntad de declinar la recepción del premio concedido.

## 7. DATOS PERSONALES DE LOS CANDIDATOS



Para la Fundación Merck Salud es muy importante mantener la confidencialidad de los datos personales de los candidatos. Con los fines previstos en la legislación aplicable sobre protección de datos, es la Fundación Merck Salud quien controla el procesamiento de sus datos personales. Cuando se registra como participante de esta convocatoria está aceptando esta política de privacidad.

### - ***Incorporación de datos personales a los ficheros de la Fundación Merck Salud***

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), se informa que todos los datos personales que el candidato facilite a través de la convocatoria serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de la Fundación Merck Salud con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria.

Por el hecho de registrarse a participar en la convocatoria, el participante consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales por parte de la Fundación Merck Salud.

### - ***Ejercicio de los derechos***

El candidato puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la LOPD, mediante comunicación escrita a Fundación Merck Salud, María de Molina, 40, 28006, Madrid; acompañando fotocopia de su DNI, pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

El participante se obliga a mantener indemne a la Fundación Merck Salud ante cualquier posible reclamación, multa o sanción que pueda venir obligada a soportar como consecuencia del incumplimiento, por parte del candidato de la presente política de privacidad.



La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de cada premio, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte.

## 8. PUBLICACIÓN

La aceptación de las bases implica autorizar que la Fundación Merck Salud pueda hacer uso de las imágenes que se realicen durante la entrega de premios en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, vídeos, en medios impresos, Newsletter, Memoria Anual de Actividades de la Fundación.

*Podrá encontrar las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud, en nuestra Web ([www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com)).*



**fundacionmercksalud.com**



**www.fundacionmercksalud.com/blog/**



**fundacionmercksalud@merckgroup.com**



**91 308 41 65**



**@fundmercksalud**



**Fundación  
Merck  
Salud**